



*Dirección de Informática y Tecnología*

**Fecha:** 19 de junio de 2015

---

**DISP. DIyT N°. 13/2015**

---

**VISTO:**

El expediente DIyT-092/15-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Sistema Anti-Spam" e iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el expediente del visto se inicia en virtud, a la solicitud planteada por el Jefe del Departamento de Arquitectura Tecnológica, el Sr. Diego Schwippert, a través de su correo electrónico adjuntado al presente de fecha 07 de abril de 2015, sobre la urgente necesidad de adquirir el sistema Anti-Spam de filtrado de correo electrónico conocido como "Barracuda", atento que, el actual sistema de filtrado de correo se encuentra colapsado, ya que el mismo fue desactivado para mantener operativo el servicio de correos. Sin este filtro los usuarios están recibiendo importante cantidades de correo no deseado; tal como constan en los pedidos que se acompañan.-

Que, conforme a ello y en vista a la situación presentada, esta Dirección de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la adquisición propiciada.-

Que. Por tanto, vista la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7°, inc. 2do; dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que a fs.22, se solicita a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial –CAGyMJ-, amplíe excepcionalmente el límite del fondo de la Caja Chica Especial de Informática y tecnología, otorgada mediante Res. 104/2011, a los efectos de proceder a la Contratación del Servicio de Desarrollo y Administración de sistemas Informáticos.-

Que a fs.36 a 38, la Comisión de Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial –CAGyMJ-, mediante Res. CAGyMJ N° 24/2015 en su parte resolutive



*Dirección de Informática y Tecnología*

menciona: “- *autorizar excepcionalmente a superar el monto establecido en el art.3º de la Res. CM N° 104/2011 y su modificatoria Res.Pres. CAGyMJ 51/2014, para la adquisición del Sistema Anti-Spam, que tramita en el expediente DIT 092/15-0.-*”

Que a fs.39 el Dr. Fabián H. Durán Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial –CAGyMJ-, manifiesta a través del Memo N°: 469/2015 que, “-... *previo al dictado del acto administrativo por parte del responsable de los recursos, deberá dictaminar la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-*”

Que a fs.45/47 se adjunta dictamen N°: 6345/2015 del Departamento de Asuntos Jurídicos, presta conformidad conforme a lo manifestado en su conclusión, donde menciona que :”- *Por lo expuesto, y toda vez que ya ha tomado intervención la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial dentro del ámbito de sus facultados (conf. Artículo de la Res. CM N° 97/2012), de acuerdo a los informes reseñados precedentemente, con la conformidad de las áreas intervinientes, nada obsta a la prosecución del trámite de las presentes actuaciones.-*”

Que en este sentido, y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7º de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el art.6 inc. 1º y 2º del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011a efectuar una ronda de entrevistas con distintas empresas especializadas en el rubro, - GRUPO ITS, ZNET SOLUCIONES INFORMATICAS SRL y HEADCOMM S.A.-, invitadas a través de correo electrónico de fs.53/61.-

Que la firma GRUPO ITS, acredita su valoración económica (fs.62/66), por un valor de **dólares estadounidenses ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete con 76/100 (u\$s119.447,76) IVA INCLUIDO** por la Adquisición de Sistema Anti-Spam según detalle cotización f.66, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la empresa ZNET SOLUCIONES INFORMATICAS SRL, no presenta cotización tal como consta en el correo electrónico enviado por la mencionada y adjuntado a fs.67.-



*Dirección de Informática y Tecnología*

Que la firma HEADCOMM S.A, en idéntica situación tal como se describe en el párrafo anterior no ofrece valoración económica como surge de su correo electrónico acompañado a fs.68.-

Que, a fs.69 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento de la Res. 104/2011.-

Que así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta del resultado del Cuadro Comparativo de Ofertas –fs.70- y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para el **Renglón 1º** deberá resultar adjudicada la firma GRUPO ITS por la Adquisición de Sistema Anti-Spam.-

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución 104/2011, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso **y para el Renglón 1º** con la firma GRUPO ITS por la Adquisición de Sistema Anti-Spam, por un valor Total de **dólares estadounidenses ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete con 76/100 (u\$s119.447,76) IVA INCLUIDO**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.53/55 y sus respectivos adjuntos .-



*Dirección de Informática y Tecnología*

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM.  
N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el gasto para la Adquisición de Sistema Anti-Spam, por la suma de **dólares estadounidenses ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete con 76/100 (u\$s119.447,76) IVA INCLUIDO**; con la firma GRUPO ITS, de acuerdo a su oferta que luce a fs.62/66 en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs.53/55 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

**Artículo 2:** Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs.62/66, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico. La factura deberá confeccionarse en Pesos utilizando la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de la confección de la Factura.-

**Artículo 3:** Comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

**Artículo 4º:** Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial "<http://www.jusbares.gov.ar> Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

**DIyT N° 13/2015**